# **Patentes**

### Profa. Fabíola Wüst Zibetti

Conferencia "Estrategias de búsqueda, interpretación y redacción de patentes"

Medellín, Colombia

21 de noviembre de 2009

## **Contenido**

- 1. Definición de patente
- 2. Tipos de patentes
- 3. Requisitos de patentabilidad
- 4. Excepciones a la patentabilidad



### **Invenciones**

Soluciones técnicas para problema técnicos

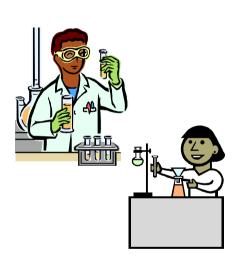
### "Técnica"

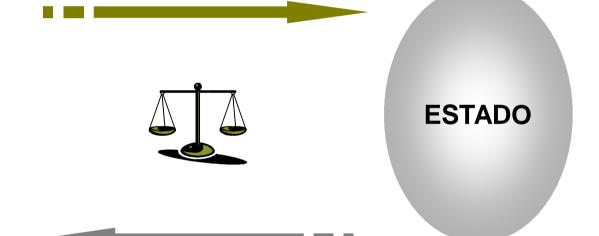
Control de las fuerzas de la naturaleza para cierto fin

Acción (intervención) humana en la naturaleza

Exclusividad de hecho (Sigilo)

Publicación y descripción invento





Exclusividad de derecho (patente)

Concesión Derechos Territoriales



Año	Países	Leyes
1623	Inglaterra	Estatuto dos monopólios (Statute of Anne)
1790	Estados Unidos Patent Act	
1791	França Ley Francesa de Patentes	
1809	Brasil	Alvará del Príncipe Regente
1809	Holanda	Ley Holandesa
1810	Áustria	Ley Austríaca
1812	Rússia	Ley Russa
1819	Suécia	Ley Sueca
1869	Espanha	Ley de España
1877	Alemanha	Ley de Alemania

POCCHECKAS OBUSPATIES

A DATERTY WANTOGPETERING

No 2222398

## **Carta patente**

- Título de propiedad
- Se adquiere por la <u>patente</u> (registro) validamente concedida
- Confiere un conjunto de derechos











REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

0977780

Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comercio exterior Instituto Nacional da Propriedade Industrial

CARTA PATENTE N.º PLONOMES FORWARD

### **Derechos de Propiedad industrial**

- Invención
- Modelo de utilidad
- Diseños industriales
- Marcas
- Indicaciones geográficas
- Competencia desleal
- Secreto
- Esquemas de trazados de circuitos integrados

#### **Derechos autorales**

- Derechos de autor
- Derechos conexos
- Programa de ordenador

### Regimenes sui generis

- Obtenciones vegetales
- Conocimiento tradicional

### **Derechos que confiere la Patente**

Impedir a terceras personas, sin consentimiento:

#### Producto

- Fabricar el producto;
- Ofrecer en venta, vender o usar el producto;
- Importarlo para alguno de estos fines; y,

#### Procedimiento

- Emplear el procedimiento; o
- Ejecutar cualquiera de los actos indicados respecto a un producto obtenido directamente por el procedimiento.

Plazo: 20 años

### **Algunas Excepciones**

No podrá ejercer el derecho en el caso de:

- Actos en el ámbito privado y con fines no comerciales;
- Actos exclusivamente con fines de experimentación;
- Actos exclusivamente con fines de enseñanza o de investigación científica o académica;
- Uso de material biológico para obtener un nuevo material viable, salvo que tal requiera el uso repetido del material patentado
- Actos de comercio después de que el producto se hubiese introducido en el comercio en cualquier país con su consentimiento o económicamente vinculada a él – agotamiento de derechos

### Obligaciones del titular de la Patente

Explotar la invención patentada directamente o a través de alguna persona autorizada por él.



- producción industrial del producto objeto de la patente o
- uso integral del procedimiento patentado junto con la distribución y comercialización de los resultados obtenidos,
- importación, junto con la distribución y comercialización del producto patentado

.... de forma suficiente para satisfacer la demanda del mercado

### **Principales Normas Internacionales**

- Acuerdo ADPIC (o TRIPS), OMC
- Convención de Paris (CUP), OMPI
- Tratado PCT, OMPI
- Arreglo de Estrasburgo , OMPI
- Decisión Andina 486 de 2000.

### **Principios**

- Trato Nacional
- Trato de la Nación más Favorecida
- Territorialidad







# 2. Tipos de patentes

- 2.1 Patentes de invención
- 2.2 Modelo de utilidad
- 2.3 Patentes de diseños
- 2.4 Patentes de plantas

### 2.1 Patente de Invención

### Invención

- Producto
- Proceso
- Novedad
- Actividad Inventiva
- Aplicación Industrial
- Suficiencia Descriptiva
- 20 años

### **Entidades físicas**

- ✓ Productos
- ✓ Sustancias
- ✓ Composiciones
- ✓ Compuestos
- ✓ Aparatos

#### **Actividades**

- ✓ Procesos
- ✓ Métodos
- √ Esquemas
- ✓ Planos
- ✓ Técnicas

### 2.2 Modelo de Utilidad

#### Modelos de utilidad

- Producto
- Novedad (forma, configuración o disposición de elementos)
- Mejor o diferente funcionamiento, uso o fabricación
- Utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía
- Suficiencia descriptiva
- 10 años (Colombia)
- 15 años (Brasil)

#### **Entidades físicas**

- ✓ Artefactos
- ✓ Herramientas
- ✓ Instrumentos
- ✓ Mecanismos
- ✓ Otro objetos
- ✓ Parte de objetos

#### No se admite

- ✓ Procedimientos
- ✓ Materias excluidas

### 2.3 Patente de Diseños

#### Patentes de diseños

- Diseño ornamental
- Novedad
- No obvio
- Para un articulo de manufactura

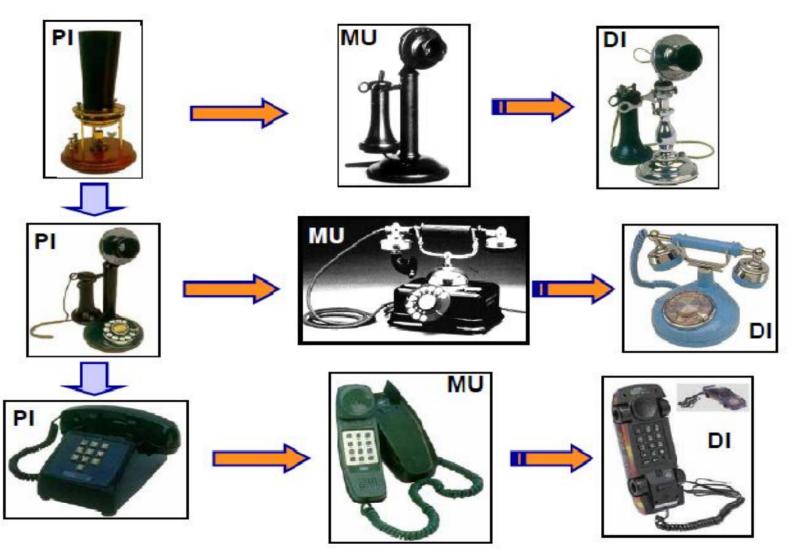
Protege apenas la apariencia de un articulo No protege características funcionales o estructurales

- Estados Unidos
  - 14 años protección
  - No tiene tasas para mantener la vigencia de la patente
- Colombia: registro (no patente)





# 2. Tipos de patentes



Adaptación de Ferraro, R. 2008



### Patentes de plantas

- Cualquier variedad de planta distinta y nueva
- Inventada o
- Descubierta y reproducida asexualmente

#### **Estados Unidos**

La patente es conferida a la planta entera

Colombia: protección sui generis (no patente)

- Se incluye plantas cultivadas, mutantes, híbridas y plantas de semillero recién descubiertas, que no sean un tubérculo de la planta de multiplicación o una planta que se encuentra en un estado de cultivo
- Plantas asexualmente reproducidas son las que se reproducen por medios distintos de las semillas, como por el enraizamiento de estacas, por capas, en ciernes, injertos, etc. (Ver 35 USC 120, 121 o 365(c))

## 3. Requisitos de patentabilidad

- Novedad
- Nueva forma, configuración o disposición de elementos

Actividad (nivel o altura) inventiva

Mejor o diferente funcionamiento, uso o fabricación

\_\_\_\_\_\_

- Aplicación Industrial
- Utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía

#### **Novedad**

Es nuevo cuando no está comprendido en el estado de la técnica

#### Estado de la técnica

- Todo lo que haya sido accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o prioridad reconocida por
  - descripción escrita u oral,
  - utilización, comercialización o cualquier otro medio
  - en el país o en el exterior
- Se considera también el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional presentada (o de prioridad) anteriormente

#### Estado de la técnica

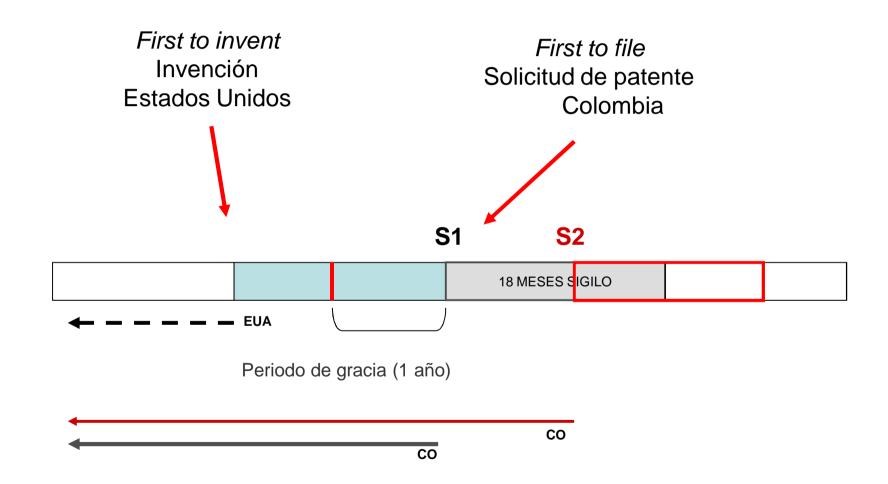
- NO se toman en consideración la divulgación si fue realizada hasta un año antes por (periodo de gracia):
  - El propio inventor o su causahabiente
  - Una oficina nacional competente que, en contravención de la norma que rige la materia, publique el contenido de la solicitud; o
  - Un tercero que obtenga la información directa o indirectamente del inventor o su causahabiente







- La divulgación ha de ser
  - Cierta cuanto a ser tornada accesible al público y a la fecha
  - Suficiente de forma que un técnico en el asunto sea capaz de comprenderla y reproducirla;
  - Pública: susceptible de ser conocida del público



### **Nivel inventivo**

 No resulte obvia ni derive de manera evidente del estado de la técnica



Para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente

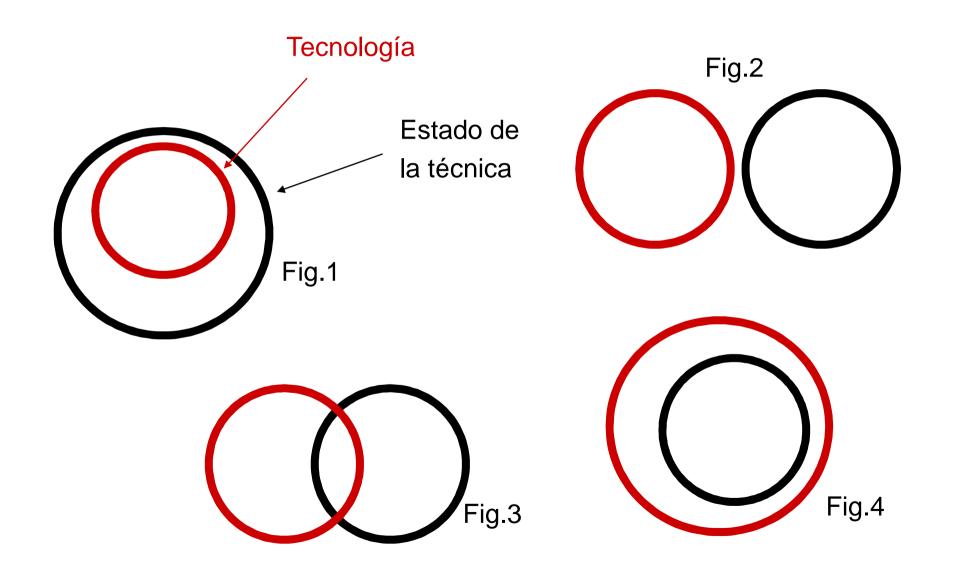


# 2. Requisitos para solicitud de patente

### El técnico

- Persona que tiene conocimientos medianos sobre el asunto
- No es un gran especialista
  - Nivel de conocimiento:
    - Suficiente comprensión de la técnica
    - Ligado a la naturaleza técnica del invento
    - Conocimiento teórico y/o práctico
  - Debe ser capaz de:
    - Ejecutar trabajos de bancada;
    - Conducir experimentos de prueba;
    - Efectuar substituciones por elementos equivalentes;
    - Buscar informaciones: bibliotecas, bancos de tesis, de dados.





#### Indicios de existencia de nivel inventivo

- Carácter inesperado del resultado;
- Superación de un prejuicio técnico anterior;
- Sorprendente sencillez de la solución propuesta;
- Superación de dificultades técnicas reales;
- Originalidad de la solución, que se aparta del camino conocido y abre una vía nueva; y
- Respuesta a una necesidad ya antigua, permanente y aún insatisfecha.
   (OMPI, 2004)

#### Indicios de la falta de nivel inventivo

- Agregación de etapas o aparatos conocidos, funcionando sin alteración y sin efecto esperado;
- Extrapolación simple y directa de hecho conocido;
- Cambio de tamaño, forma o proporción, obtenido por mero ensayo sin efecto inesperado;
- Intercambio de material por otro análogo conocido;
- Uso de equivalentes técnicos conocidos; y
- Selección entre un número de posibilidades conocidas sin ningún efecto inesperado (OMPI, 2004).

# 3.3 Aplicación industrial o utilidad

## Aplicación industrial

Que se aplique en cualquier ramo de la industria
 ... incluso agricultura, pecuaria y servicios



#### **Utilidad**

- Que sea útil
- Puede presentar suficiente utilidad, aún cuando no tenga un fin práctico específico para su aplicación
- Aunque resulte demasiado costosa para su implementación práctica, puede la invención cumplir con el requisito
- No es necesario demostrar que la invención sea comercialmente viable

No se considera invención ni modelo de utilidad

No es patentable

#### No se considera invención

- Descubrimientos, teorías científicas y métodos matemáticos.
- Seres vivos o una parte de él tal como se encuentran en la naturaleza.
- Procesos biológicos naturales, el material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, inclusive genoma o germoplasma de cualquier ser vivo.
- Obras literarias y artísticas o cualquier otra protegida por el derecho de autor
- Planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económico-comerciales.
- Programas de computador o el soporte lógico
- Formas de presentación de información

#### No se considera modelo de utilidad

 Obras plásticas, de arquitectura, ni objetos que tuvieran únicamente carácter estético

#### No se considera invención

- Descubrimientos
- Teorías científicas
- Métodos matemáticos.

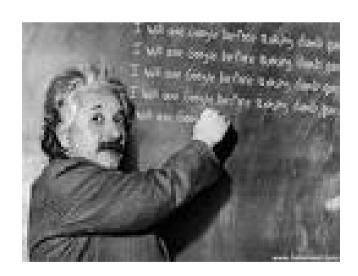


#### Ciencia

Investigación científica Investigación básica

### **Tecnología**

Investigación tecnológica Investigación aplicada y desarrollo



#### No se considera invención

- Seres vivos o una parte de él tal como se encuentran en la naturaleza
- Procesos biológicos naturales
- Material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado
- Genoma o germoplasma de cualquier ser vivo





(21) Nº do Pedido: PI9508047-3 (22) Data do Depósito: 16/06/1995 (32) Número: (31) País: (33) Data: (30) Prioridade Unionista: ESTADOS UNIDOS 08/261.663 17/06/1994 (51) Classificação: A01H 1/04; C07H 17/00; C12N 5/14; C12N 15/00 MOLECULA DE ACIDO NUCLEICO ISOLADA E PURIFICADA: MOLECULA DE ACIDO NUCLEICO DE OCORRENCIA (54) Título: NAO NATURAL; PLANTA TRANSGENCIA DA FAMILIA SOLANACEAE; E PROCESSO PARA USAR UMA MOLECULA NUCLEICA Patente de Invenção "MOLÉCULA DE ÁCIDO NUCLEICO ISOLADA E PURIFICADA; MOLÉCULA DE ÁCIDO NUCLEICO DE OCORRÊNCIA NÃO NATURAL: PLANTA TRANSGÊNCIA DA FAMÍLIA SOLANACEAE: E PROCESSO PARA USAR UMA MOLÉCULA NUCLEICA", Sequências de cDNA e genômicas codificando proteínas de resistência (57) Resumo: a vírus de plantas são aqui providas. São especificamente exemplificadas as seguências codificando a proteína N derivada de vírus mosaico de tabaco resistente a Nicotiana glutinosa. As plantas de tabaco sensíveis a TMV geneticamente modificadas para conter e expressar uma sequência de codificação de proteína N de uma linhagem resistente a TMV adquirem um fenótipo resistente a TMV. (71) Nome do Depositante: The United States of America (US) / University of California (US) (72) Nome do Inventor: Barbara J. Baker / Steven A. Whitham (74) Nome do Procurador: DANIEL CIA (86) PCT Número: US9507754 Data:16/06/1995 (87) W.O. Data: 28/12/1995

PUBLICAÇÕES			
N° RPI	Data RPI	Despacho	Complemento do Despatho
1745	15/06/2004	9.2	Pedido indeferido de acordo com o art. 10º, inciso IX, e art. 13º d
1715	18/11/2003	7.1	
1397	09/09/1997	1.3	

#### No se considera invención

 Planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económico-comerciales



(1) (21) PI 9702566-6 A

(22) Deta de Depósito; 25/08/1997 (43) Deta de Publicação: 09/03/1999 (RPI 1470)



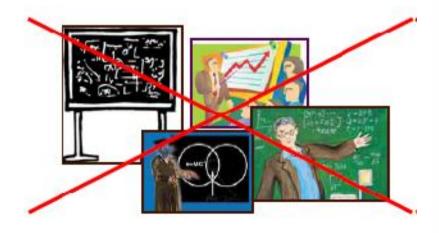
(54) Titulo: PROCESSO DE ENSINO LINGUÍSTICO

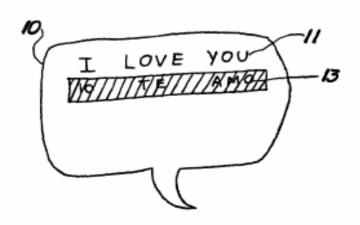
(71) Depositisate(s): Paulo Ferrendo Radrigues (BR/SP)

(72) Inventor(es): Paulo Fyrrando Rodrigues

(74) Procusador: O Mossaro-Macas e Palentes Lida

(57) Resumo: "PROCESSO DE ENSINO LINGUÍSTICO", o qual use estático em quadrinhos cons. textos billigües em ballos (10), compresedendo a frase no lidiorea em aprendizado

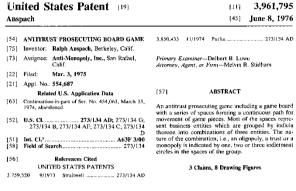




#### No se considera invención

 Planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económicocomerciales



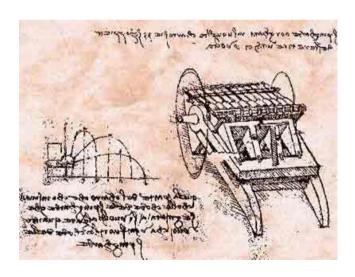




### No se considera invención (ni modelo de utilidad)

Obras literarias y artísticas o cualquier otra protegida por derecho de autor

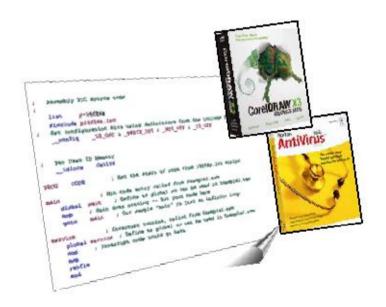
## Algunas obras de Leonardo da Vinci





### No se considera invención (ni modelo de utilidad)

- Programas de computador o el soporte lógico, como tales; y
- Formas de presentación de información.



- control de cambio de un auto
- sistema de selección de programas en TV
- coreo electrónico
- sistema de criptografía
- control de ascensores
- formato de textos...

No se considera invención ni modelo de utilidad

No es patentable

### No es patentable

- Proteger el orden público, o la moral
- Proteger la salud, o la vida de las personas o de los animales
- Preservar los vegetales
- Evitar daños al medio ambiente
- Métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de seres humanos o animales
- Plantas y animales, y procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas y animales
- Usos y segundos usos para productos o procedimientos

### No es patentable

 Plantas y animales, y procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas y animales

1990



Primera vaca transgénica La leche producida por el animal poseía proteínas idénticas a de la leche humana (materna)

### No es patentable

 Métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de seres humanos o animales

### Método de remoción de la placa dental

- Es considerado método terapéutico
- Tiene efecto cosmético de mejorar la apariencia de los dientes
- No se consigue separar el efecto terapéutico del cosmético



Regla no se aplica a sustancias, composiciones o aparatos empleados en dichos métodos



